



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 OCT 2020

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00286-00
CUADERNO: 1

En atención al estado de las actuaciones y teniendo en cuenta que la empresa de correos informó de la devolución de la notificación a la demandad conforme al Art. 291 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

OFICIAR, a E.P.S. SALUD TOTAL S.A. - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, a fin de que con respecto de su afiliada DIANA CAROLINA AGUIRRE VASQUEZ identificado con C.C. 52.938.221 informe:

- Teléfonos y dirección tanto física como electrónica y/o datos de contacto que posea del afiliado.
- Nombre, Teléfonos y dirección tanto física como electrónica de la empresa donde actualmente labora y/o que hace el pago de aportes.
- Salario registrado como base de cotización.

Lo anterior, conforme a la constancia obrante a fol. 30, de la presente encuadernación, de la que se deberá adjuntar copia al oficio remitente. Tramítese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>099</u>
HOY: <u>05 OCT 2020</u>
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaría